

RESOLUCION N° 1318 /2016

**DISPONE TÉRMINO DE ARRIENDO Y TRANSFERENCIA DE
PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL QUE INDICA.**

RECOLETA, **18 ABR. 2016**

VISTOS: Solicitud Ingresada con el N° 22658 de fecha 11 de Marzo del 2016; Informe del Departamento de Inspección de Fecha 15 de Marzo de 2016; Memorándum N° 17 de fecha 05 de Abril del 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Comunicación de Inicio de Actividades de Alcoholes de fecha 27 de Enero de 2016, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero; Termino de Contrato de Arrendamiento de fecha 14 de Diciembre de 2015; Contrato de Compraventa de Patente de Alcoholes de fecha 19 de Diciembre de 2015; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1º DISPÓNGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo de patente de Alcohol Rol 4-510188 giro de "DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", clasificación letra "A" del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y patente comercial Rol 2-743081, giro **COMERCIAL DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, ubicadas en **AMADOR NEGHME N° 1065**, a nombre de **ALFONSO MARIANO GUAJARDO BASCUR**, Rut. N° **6.281.756-9**, en atención a documento denominado Termino de Contrato de Arrendamiento, Suscrito ante Notario Público Félix Jara Cadot de fecha 14 de Diciembre de 2015, donde las partes llegan al acuerdo de terminar los contratos de arriendo habido entre ellos.

2º AUTORIZASE la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-510188 giro de "DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", clasificación letra "A" del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y patente comercial Rol 2-743081, giro **COMERCIAL DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, ubicadas en **AMADOR NEGHME N° 1065**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **ALFONSO MARIANO GUAJARDO BASCUR**, Rut. N° **6.281.756-9**, en atención a documento denominado Contrato de Compraventa, Suscrito ante Notario Público Claudia Gómez Lucares de fecha 19 de Diciembre de 2015.

3º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

4º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Sección de Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam
15/04/2016



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE